



NIT: 891.855.130-1

SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COMUNICACION PREVIA

Por medio del cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET

(04 de junio de 2021)

ACTO: RESOLUCION DE LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. 2020_051 del 2020


CODIGO DEL PREDIO: 010105.0000.000

CONTRIBUYENTES, URBANIZACION-TIERRA-DEL-SOL quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N°. 90147487

DIRECCION: Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, en la dirección **K 17 20A 23 Mz 1 Pq 3**

RECURSOS: Contra la resolución 2020_051 del 2020, Precede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional

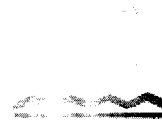
Se deja constancia que correo electrónico certificado ha sido devuelto por lo cual se fija el presente aviso por el término de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso www.sogamoso-boyaca.gov.co en el link notificación por aviso y se anexa copia de la resolución en referencia.


DORA LIZCANO RAMIREZ
Secretaria Grado 04
Secretaría de Hacienda

SOGAMOSO (AREA DE TODOS)



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA
MATERIA PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DE COMUNICACIÓN
PROCESO: GESTIÓN DE PROMOCIONES Y DE FINANCIACIÓN

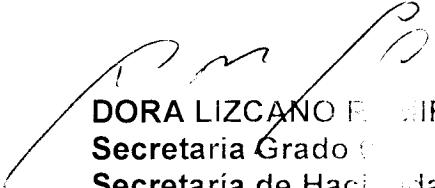


NIT: 891.855.130-1

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA A LOS

22

DÍAS DEL MES DE Junio DE 2021


DORA LIZCANO RAMÍREZ
Secretaria Grado 9
Secretaría de Hacienda



envia SAS C.V. BOGOTÁ 1964
 Carrera 98 # 17B-10 Bogotá
 Atención al Cliente Tel: 17943670
 Fax: 17943670

Lic. Min. Transporte 0080 de marzo 14/2009
 Lic. Min. 001368 del 4/8/2009
 Vigilada y Controlada por Min. Tr.
 CUI: 74923 Transporte de Mercadería
 CUI: 0315 Mensajería Expressa

R.F 17



CREDITO 174001971828

COFF

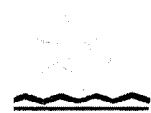
Somos Autorizados por Resolución 1321 del 19/03/2010 - Senoys Grandes Contribuyentes Resolución 000110 del 20/01/2010
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FECHA ADMISION 14/04/2021 11:11		ORIGEN SOGAMOSO		DESTINO SOGAMOSO-BOYACA		REG DESTINO TUNJA		CITA ENTREGA	
REMITENTE MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		CAUSAS DE DEVOLUCION		Para M y R: Tiempo de entrega 48 horas hábiles (excepto los días festivos)	
DIRECCION CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				UNIDADES		Desconocido No 31		INVENTARIO DE ENTREGA	
TEL 3186951154 CEDULA 711/NIT 891855130-1 COD. POSTAL ORIGEN 152210397 CUENTA 17-00*-000048*				1		Rehusado No 44			
PARA URBANIZACION TIERRA DEL SOL K 17 20A 23 MANZANA 1 PQ 3				PESO Kg. 1		No Res. de No 35		2	
TEL 0000000000 CEDULA 711/NIT 0 COD. POSTAL 152210343 RECIBE LOS SABADOS: SI				PESO VOL 1		No Reclamado No 40			
DEVOLVER CARTA PORTE FIRMADO Y SELLADO				PESO A COBRAR (Kg) 1		Dir. errada No 34		Fecha de devolución al remitente	
Nombre CC Remitente				VALOR DECLARADO 10000		Otros (No Operativa/Cerrado)			
El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es DOCUMENTOS				VAL SERV. ME 0		Observaciones en la entrega		Recibir a satisfacción / Nombre, CC y Sexo Destinatario	
				FLETE VARIABLE 0		Fecha estimada de entrega 16/04/2021			
				OTROS 0					
				TOTAL FLETE 0					
				CARTAPORTE SI					
<p>El suscrito presta expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvarnes SAS y en las carteleras virtuales en los puntos de servicio que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a nuestra página web en el PBX (1)7943670</p>				2020 851					



No. 20201700080431
 Fecha Radicado: 07-DEC-2020 11:5
 Destino:
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: Folios: 1.



S.G.C.

NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resoluc. predial unificado y otros	2020/12	RESOLUCIÓN: 1
----------------------------	---------------------------------------	---------	---------------

No.	851	Fecha:	14 DE OCTUBRE DE 2020
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	URBANIZACION-TIERRA-DEL-SOL		
NIT o CC:	900174486		
Predio Numero:	010108220052000		
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 17 20A 23 Mz 1 Pq 3		
DIRECCION DE COBRO	K 17 20A 23 Mz 1 Pq 3		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, URBANIZACION-TIERRA-DEL-SOL identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 900174486 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010108220052000 , ubicado en la Dirección K 17 20A 23 Mz 1 Pq 3 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año % T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2016 7	1.890.000	13.230	20.995	0	0	0	285	34.450
2016 7	1.947.000	13.629	17.600	0	0	0	273	31.502
2017 7	2.005.000	14.035	13.832	0	0	0	281	27.948
2018 7	2.065.000	14.455	9.477	0	0	0	289	24.221
2019 7	2.127.000	14.859	5.397	0	0	0	295	20.551
TOTALES =>		211.145	71.821	0	0	0	4.224	257.191

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol"

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA: 2010	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	----------------	------------

Página 2 Resolución No. 851 del 14 DE OCTUBRE DE 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.


SARA RIVEROS DE LEMUS
Área de Impuestos

Proyectó: David B.
Revisó: Sara R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

Sogamoso ¡Tarea de Todos!

Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

“SUAMOX ciudad del sol

